



Resolución Directoral

N° 0629 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 30 de Noviembre de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 12 de octubre de 2016, por **NORMA ANGELICA QUINTANA SALMON**, identificada con DNI N° 09075048, sobre Pago de Subsidio por Fallecimiento de su señor padre don OSCAR FERNANDO QUINTANA LOBATO, ex Pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña NORMA ANGELICA QUINTANA SALMON, ha solicitado el pago de Subsidio por Fallecimiento de su señor padre don OSCAR FERNANDO QUINTANA LOBATO, ocurrido el 10 de setiembre de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 03);

Que, mediante Constancia de fecha 27 de octubre de 2016, emitida por Compensaciones y Beneficios (a fojas 08), se acredita que don OSCAR FERNANDO QUINTANA SALMON, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo SPB;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Fallecimiento a doña NORMA ANGELICA QUINTANA SALMON, en calidad de hija, según copia autenticada de la Partida de Nacimiento emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total, ascendente a S/. 1,028.34 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0415-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE (a fojas 09), de fecha 03 de noviembre de 2016, obra el cálculo en función a la Remuneración Total para el pago de Subsidio por Fallecimiento a favor de doña NORMA ANGELICA QUINTANA SALMON;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del



Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**”, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el Subsidio por Fallecimiento teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto ex pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por única vez a favor de doña **NORMA ANGELICA QUINTANA SALMON**, el importe de **S/. 3,085.02 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 02/100 SOLES)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de su señor padre don **OSCAR FERNANDO QUINTANA LOBATO**, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a tres (03) importes de la Remuneración Total, según la parte considerativa e Informe Liquidatorio N° 0415-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE de fecha 03 de noviembre de 2016, anexo que forma parte, de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a doña **NORMA ANGELICA QUINTANA SALMON**, sito en Av. Mariscal Luzuriaga N°734, del Distrito de Jesús María-Lima, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **OSCAR FERNANDO QUINTANA SALMON**, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 135218-2016
JFHH/Mfl/riae

ANEXO DE LA RD N° 0629-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N°0415 -2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE

BENEFICIARIO: QUINTANA SALMON, NORMA ANGELICA DNI N°09075048
CAUSANTE: QUINTANA LOBATO, OSCAR FERNANDO (ex pensionista)
FECHA FALLEC.: 10 DE SETIEMBRE DE 2016
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

REMUNERACION TOTAL DEL PENSIONISTA (AGOSTO 2016) S/. 1,028.34 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS DE FECHA: 27.10.2016
(*) LE CORRESPONDE 03 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	3	S/. 1,028.34	3,085.02
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 3,085.02

Resumen:

Subsidio por Fallecimiento (corresponden 03 Remuneraciones Totales) según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR/TSC e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 3,085.02

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 03 de noviembre de 2016